

Resolución Directoral

Lima, 21 de Enero del 2010

Visto, el Informe Técnico N° 001-2010-D.LOG-HNHU del 21 de Enero del 2010 de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante el cual se presenta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2010;

CONSIDERANDO:

Que, según el marco legal vigente, es propósito de la actual Gestión Institucional, establecer mecanismos de participación democrática y con transparencia, para la evaluación de la gestión operativa de sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades y procesos asistenciales y administrativos, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad, para lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad promovida por el Supremo Gobierno;

Que, mediante la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se ha aprobado entre otros, el Presupuesto Anual del Pliego Ministerio de Salud y por Resolución Ministerial N° 900-2009/MINSA del 30 de Diciembre del 2009, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010 del pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 8° del D.S. 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones de las Entidades del Sector Público Nacional, debe ser aprobado dentro de los 15 días hábiles siguientes de aprobado el Presupuesto Institucional;

Que, por Resolución Directoral N° 014-2010-SA-HNHU/DG de fecha 21 de Enero del 2010, se ha aprobado el Plan Operativo Institucional (POI) de la UE 016 Hospital Nacional Hipólito Unánue, el mismo que ha establecido los objetivos estratégicos y las actividades previstas para el Año Fiscal 2010;

Que, el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2010, ha sido elaborado con la finalidad de garantizar el abastecimiento oportuno, eficiente y de calidad de los bienes, servicios y equipamiento necesarios, para el Hospital Nacional Hipólito Unánue, de modo tal que le permita cumplir con su Misión, Visión, Objetivos y Metas programadas dentro de su Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2010;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009 OSCE, regula el procedimiento de elaboración y contenido de las Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público, bajo dicho ámbito;



Que, en el artículo 16° de la Ley N° 29465, se ha establecido los montos para la determinación de los procesos de selección para efectuar las Licitaciones Publicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas en todas las entidades del Estado;

Que los artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establecen la forma de elaboración y el contenido del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

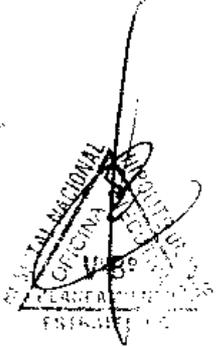


Que, la Oficina Ejecutiva de Administración según Informe N° 003-2010-HNHU-OEA de fecha 21 de Enero del 2010, ha emitido su opinión favorable sobre la propuesta del Plan Anual de Contrataciones, presentado por la Oficina de Logística, para la Unidad Ejecutora 016; y la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 064-2010-OAJ-HNHU, de fecha 21 de Enero del 2010, ha emitido su opinión legal favorable sobre la propuesta del Plan Anual de Contrataciones, para el Año Fiscal 2010;



Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Institución, según Informe N° 009-OEPE-HNHU-2010 de fecha 21 de Enero del 2010, precisa que cada uno de los ítems considerados en la propuesta del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2010, presentado por la Oficina de Logística, con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encuentran previstos dentro del Marco Presupuestal aprobado para la Unidad Ejecutora 016, por Resolución Ministerial N° 900-2009/MINSA del 30 de Diciembre del 2009, cuyo monto total asciende a la suma de S/.2,799'116,217.00 nuevos soles;

Que, corresponde al Titular de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unánue Pliego 11 Ministerio de Salud, aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, para el Año Fiscal 2010;



De, conformidad con lo dispuesto en el art. 8° del Decreto Legislativo, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los artículos 6°, 7° y 8° de su Reglamento Aprobado por el D.S N° 184-2008-EF, así como lo dispuesto por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2010 y la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por D.S N°013-2002-SA;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y

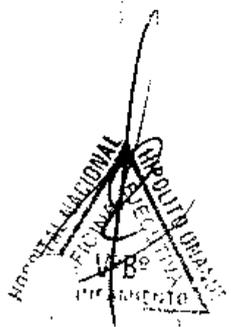
Con la opinión favorable del Sub Director General;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** para el **AÑO FISCAL 2010**, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud, el mismo que forma parte de la presente resolución, así como el anexo único, conformado por 66 folios, con un monto total ascendente a S/.21'677,012.63
2. El Director Ejecutivo de Administración, en un plazo de CINCO (5) días hábiles siguiente a la fecha de aprobación de la presente resolución, deberá disponer a través de la Oficina de Logística la publicación en el SEACE.
3. El Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2010 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, estará a disposición de los interesados, para su revisión y/o adquisición en la página Web (www.minsa.gob.pe) y en la Oficina de Economía sitio



en la Av. Cesar Vallejo N° 1390 El Agustino, siendo el costo de reproducción a razón de s/.0.10 céntimos de nuevo sol, por cada página, por concepto de reproducción, conforme al TUPA aprobado por el Ministerio de Salud para la institución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNZUETA

 Dr. Gamero Quico Alvarez Casauri
 DIRECTOR GENERAL
 CMP 10007



GQAB/FOCG

RVSR/erg

DISTRIBUCION

- () Org. Control Institucional
- () Sub Dirección General
- () Of. Ejec. Planeam. Estratégico
- () Asesoría Jurídica
- () Oficina Ejec. Administración
- () Oficina de Logística
- () Comité Especial Permanente
- () Comité Especial de Licitación
- () Of. Adm. Docum.
- () Archivo

